

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS/MDSA**  
(Primera Convocatoria)

En la ciudad de san Andrés , a los 15 días del mes de abril del 2024, siendo las 10:30 AM, se reunieron los miembros del Comité de Selección (Reconformados) designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 071-2024-GM/MDSA de fecha aprobada el 09 de abril del 2024 y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por PROCEDIMIENTO AS-SM-001-2024-MDSA-1, para la contratación EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA I.E. LAZARO ORREGO MORALES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA" C.U.I N°2572138., conformado por las siguientes personas:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	40727416	JOSE LUIS HERNANDEZ TATAJE	Presidente titular
2	DNI	46328422	JOE ANTHONY GARCIA CAJO	Titular Miembro 1
3	DNI	72959716	DAVID ROMARIO CIPRIAN LIZANA	Titular suplente 2

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	26/02/2024	Válido	26/02/2024	10096036502
2	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	23/02/2024	Válido	23/02/2024	10215556641
3	Proveedor con RUC	20136583311	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TECNICAS S.R.L CONINTEC S.R.L	27/02/2024	Válido	27/02/2024	20136583311
	Proveedor con RUC	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	21/02/2024	Válido	21/02/2024	20228848591
5	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	23/03/2024	Válido	23/03/2024	20335343701
6	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	26/02/2024	Válido	26/02/2024	20365181111
7	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido	19/02/2024	20489665604
8	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	21/03/2024	Válido	21/03/2024	20494565065



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
9	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20494686369
10	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/02/2024	Válido	27/02/2024	20508461489

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	20/02/2024	Válido	20/02/2024	20510862440
12	Proveedor con RUC	20513692111	VIFAMAP S.A.C.	16/02/2024	Válido	16/02/2024	20513692111
13	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	21/03/2024	Válido	21/03/2024	20517230821
14	Proveedor con RUC	20532790230	D MARTINS E.I.R.L.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20532790230
15	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20533943706
16	Proveedor con RUC	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	20/02/2024	Válido	20/02/2024	20534348194
17	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	21/02/2024	Válido	21/02/2024	20534985151
18	Proveedor con RUC	20535815799	CORPORACION KAMAWI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORKASAC	26/02/2024	Válido	26/02/2024	20535815799
19	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20542059291
20	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20547097069
21	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	19/02/2024	Válido	19/02/2024	20556411370
22	Proveedor con RUC	20574750050	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	19/02/2024	Válido	19/02/2024	20574750050
23	Proveedor con RUC	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	16/02/2024	Válido	16/02/2024	20600068904
24	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	24/03/2024	Válido	24/03/2024	20600357892
25	Proveedor con RUC	20601091993	CONSTRUCTORA AMAKE E.I.R.L.	18/02/2024	Válido	18/02/2024	20601091993
26	Proveedor con RUC	20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	21/03/2024	Válido	21/03/2024	20603019289



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
27	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/02/2024	Válido	18/02/2024	20603089236
28	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2024	Válido	21/03/2024	20603387105
29	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	24/03/2024	Válido	24/03/2024	20603943075
30	Proveedor con RUC	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20604749591

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
31	Proveedor con RUC	20606333731	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES JM E.I.R.L.	24/03/2024	Válido	24/03/2024	20606333731
32	Proveedor con RUC	20606785586	SERVICIO DE CONSULTORIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.R.L. - SCIPROYECTOS S.R.L.	20/02/2024	Válido	20/02/2024	20606785586
33	Proveedor con RUC	20609180596	B & D INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	27/02/2024	Válido	27/02/2024	20609180596
34	Proveedor con RUC	20610169342	DAZER CONSTRUCTION S.A.C.	16/02/2024	Válido	16/02/2024	20610169342
35	Proveedor con RUC	20611802618	MSP.LAR S.A.C.	23/03/2024	Válido	23/03/2024	20611802618

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSA-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA IE LAZARO ORREGO MORALES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA con CUI N 2572138

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA IE LAZARO ORREGO MORALES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA con CUI N 2572138				
20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA		25/03/2024	12:39:26	Electronico
20547097069	CONSORCIO BUENOS AIRES		25/03/2024	14:42:36	Electronico
20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.		25/03/2024	19:27:53	Electronico
20604749591	FEMSYCON S.A.C.		25/03/2024	19:28:04	Electronico
20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES		25/03/2024	20:00:56	Electronico
20335343701	CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER		25/03/2024	22:18:16	Electronico
20609180596	CONSORCIO LAZARO ORREGO I		25/03/2024	22:28:52	Electronico
20606333731	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR		25/03/2024	22:30:36	Electronico
20611802618	CONSORCIO VILLA FAP		25/03/2024	23:13:41	Electronico

### SUBSANACION DE OFERTA.



Con fecha 26 de Marzo se solicito al Postor Consorcio VILLA FAP la subsanacion de legalizacion de su Promesa de Consorcio.

Se revisa en el SEACE que el Postor Consorcio VILLA FAP, si subsano lo solicitado.

Datos del postor

RUC / Código	20611802618
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO VILLA FAP

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	26/03/2024	2	Publicado	 (566530 KB)	SI	  

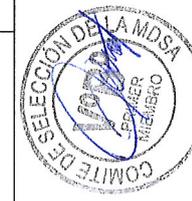
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



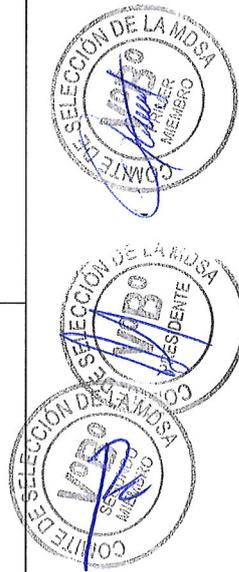
### III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PENDIENTES.

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:

<u>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u>	<u>POSTORES</u>				
	CONSORCIO BUENOS AIRES	FEMSYCON S.A.C.	CONSORCIO LAZARO ORREGO I	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta					
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO (*)</b>	<b>NO ADMITIDO (**)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER	CONSORCIO VILLA FAP	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta				
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO - CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



(\*) La Oferta del Postor **FEMSYCON S.A.C.**, de su oferta en el Anexo 10 de su oferta con respecto al CONTRATO N° 02 "Mejoramiento de los servicios de Recreacion Activa y Pasiva en la Urbanizacion San Isidro Labrador del distrito de Pisco..." Con el Contrato de Ejecucion de Obra N° 024-2023-MPP declara acreditar el monto de 912,113.62 soles,

## FEMSYCON S.A.C.

### ANEXO N°10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA -SM-1-2024-MDSA-1

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Página 34 de 159

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>34</sup>	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1	Municipalidad Distrital de Independencia - Pisco	Mejoramiento del Parque Recreacional en el Centro Poblado Dos Palmas, Distrito de Independencia - Provincia de Pisco - Departamento de Ica	Contrato de Ejecución de Obra N°002-2023-MDI	18 de Mayo del 2023	11 de Setiembre del 2023	-	Soles	362,577.32	-	362,577.32
2	Municipalidad Provincial de Pisco	Mejoramiento de los Servicios de Recreación Activa y Pasiva en la Urbanización San Isidro Labrador del Distrito de Pisco - Provincia de Pisco - Departamento de Ica	Contrato de Ejecución de Obra N°024-2023-MPP	01 de Junio del 2023	14 de Febrero del 2024	-	Soles	912,113.62	←	1'274,690.94
3	Municipalidad Distrital de Humay - Pisco	Remodelación de Losa Deportiva, en el (faja), en la Localidad el Pilar, Distrito de Humay, Provincia de Pisco, Departamento de Ica	Contrato de Ejecución de Obra N°042-2023-ULMBYA-MDH	21 de Julio del 2023	01 de Diciembre del 2023	-	Soles	477,046.97	-	1'751,737.91
<b>TOTAL</b>										<b>1'751,737.91</b>

Se visualiza el Contrato N° 02 en el folio 75 Acta de Recepcion de Obra.

**Municipalidad de Pisco**  
JEF. *[Firma]*

**CONSORCIO SAN ISIDRO**  
*[Firma]*

**CONSORCIO HORIZONTE**  
*[Firma]*

### ACTA DE RECEPCION DE OBRA

**OBRA:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN LA URBANIZACION SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO ICA" con CUI 2524704

UBICACIÓN	: PISCO - PISCO - ICA
CUI	: 2524704
SISTEMA DE CONTRATACION	: SUMA ALZADA
PROCESO DE CONTRATACION	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA- 001-2023-MPP/CS-1
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN ISIDRO
REPRESENTANTE COMÚN	: SR. BRYAN GIOVANNI ESPINOZA BAUTISTA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ANDERSON T. GIHUA GALINDO - CIP N° 128057
CONSULTOR SUPERVISOR	: CONSORCIO HORIZONTE
REPRESENTANTE COMUN	: SR. ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ
JEFE DE SUPERVISION	: ING. LUIS ALBERTO NEYRA IBARRA - CIP N° 20115
MONTO CONTRATADO	: S/ 1'824,227.24 SOLES (INCLUIDO IGV)
TIEMPO DE EJECUCION	: 120 DIAS CALENDARIOS
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	: N°024-2023-MPP
FECHA DE CONTRATO DE OBRA	: 01 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 22 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 23 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 20 DE OCTUBRE DEL 2023
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 28 DIAS CALENDARIOS (Resolución de Gerencia Municipal N°250-2023-MPP-GM - 19/10/23)
ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	: S/ 259,516.16 SOLES (Resolución de Gerencia Municipal N°285-2023-MPP-GM - 13/11/23)
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	: S/ 160,673.47 SOLES
ADICIONAL DE OBRA N°01	: S/ 420,189.63 SOLES
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 41 DIAS CALENDARIOS (Resolución de Gerencia Municipal N°300-2023-MPP-GM - 24/11/23)
FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO	: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	: 18 DE ENERO DEL 2023

Donde se visualiza que contiene al contrato original un adicional Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/ 259,516.16 soles la cual lo acredita en el Folio 80 de su oferta con la Resolución de Gerencia Municipal N° 285-2023-MPP-GM.

En ese sentido el monto total a acreditar debe ser S/ 1'824,227.24 + adicional S/ 259,516.16 siendo un total de S/ 2'083,743.40 soles y la experiencia según el Contrato de Consorcio proviene el 50% siendo este el monto a declarar de S/ 1'041,871.70 soles en el Anexo 10 Experiencia del Postor.



Se menciona en la **RESOLUCION N° 1064-2020-TCE-S1**, del Tribunal de Contrataciones Del Estado, en el numeral 45. “...el artículo 60 del Reglamento solo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate de documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo. En ese sentido, considerando que el Anexo N° 8 (Anexo 10 para este caso) es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; por lo tanto, corresponde confirmar la decisión del Comité de Selección de no admitir la oferta del Impugnante, careciendo de objeto avocarse al análisis del otro cuestionamiento formulado contra su oferta, toda vez que la condición de no admitida de su oferta no variara.” Ante lo visto, se puede apreciar que hay incongruencia en lo presentado en el anexo 10 y el Contrato Vigente a acreditar.

También se Menciona En la **RESOLUCION N° 1269-2022-TCE-S4**, del Tribunal de Contrataciones del Estado, en el numeral 22.Y 23 “... Ahora bien, de la suma de los montos que correspondía acreditar por las dos contrataciones presentadas por el Adjudicatario (S/ 232,347.6 y S/ 303,648.12), se obtiene como resultado el monto facturado acumulado total de S/ 535,955.72; sin embargo, dicho monto que guarda concordancia con monto facturado total declarado en el Anexo N° 8 (Anexo 10 para este caso) de dicho postor Ascendente a S/ 784,324.80 soles. Como se aprecia en este punto, la oferta del adjudicatario contiene, además, distintos montos facturados totales, lo que no permite conocer cual es el real alcance del monto ofertado para acreditar la referida experiencia en la especialidad.” En ese sentido, se advierte que la información contenida en la documentación presentada en la oferta del Adjudicatario deviene en **INCONGRUENTE Y/O AMBIGUA**, en la medida que no se puede determinar con certeza cual es el real alcance del monto facturado ofertado para acreditar la experiencia en la especialidad al no haberse precisado el mismo en su documentación presentada.

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Se visualiza en las Bases Estándar donde se evidencia que la acreditación debe determinar el monto total que implícito su ejecución.**

Mencionado ello el Presente comité de Selección, revisando las resoluciones del Tribunal de Contrataciones determina NO ADMITIR la oferta del Postor **FEMSYCON S.A.C.** Al no ser subsanable el Anexo 10. La Experiencia del postor.

(\*\*) La Oferta del postor **CONSORCIO LAZARO ORREGO I** de su oferta en el Anexo 10 de su oferta con respecto al CONTRATO ítem N° 01 “Ejecución de la obra “Mejoramiento del complejo deportivo y recreativo en la Asociación AAJJ Micaela Bastidas en el Distrito de Marcona - Nazca – Ica” Con el Contrato de Ejecución de Obra N° 050-2014-Mdm declara acreditar el monto de S/ 4'903,140.00 soles. El monto total, según el folio 58 de su oferta, representa el monto total de S/ 4'984,900.82 soles siendo esta incongruencia a lo declarado.

Se Menciona En la **RESOLUCION N° 1269-2022-TCE-S4**, del Tribunal de Contrataciones del Estado, en el numeral 22.Y 23 “... Ahora bien, de la suma de los montos que correspondía acreditar por las dos contrataciones presentadas por el Adjudicatario (S/ 232,347.6 y S/ 303,648.12), se obtiene como resultado el monto facturado acumulado total de S/ 535,955.72; sin embargo, dicho monto que guarda concordancia con monto facturado total declarado en el Anexo N° 8 (Anexo 10 para este caso) de dicho postor Ascendente a S/ 784,324.80 soles. Como se aprecia en este punto, la oferta del adjudicatario contiene, además, distintos montos facturados totales, lo que no permite conocer cual es el real alcance del monto ofertado para acreditar la referida experiencia en la especialidad.” En ese sentido, se advierte que la información contenida en la documentación presentada en la oferta del Adjudicatario deviene en **INCONGRUENTE Y/O AMBIGUA**, en la medida que no se puede determinar con certeza cual es el real alcance del monto facturado ofertado para acreditar la experiencia en la especialidad al no haberse precisado el mismo en su documentación presentada.



En ese sentido el presente comité de selección determina NO ADMITIR la oferta del postor CONSORCIO LAZARO ORREGO, al no ser subsanable el anexo 10. La experiencia del postor.

#### IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, concordante al artículo 74 del R.L.C.E, obteniendo el siguiente detalle:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO
CONSORCIO BUENOS AIRES	1'145,120.68	100.00
HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	1'199,863.18	95.44
WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	1'145,120.68	100.00
CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	1'253,302.03	91.37
CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER	1'145,120.68	100.00
CONSORCIO VILLA FAP	1'145,120.68	100.00
CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	1'145,120.69	99.99

#### BONIFICACIONES

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	ANEXO 11	TOTAL
CONSORCIO BUENOS AIRES	1'145,120.68	100.00	5	105.00
HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	1'199,863.18	95.44	4.77	100.21
WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	1'145,120.68	100.00	5	105.00
CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	1'253,302.03	91.37	4.6	95.97
CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER	1'145,120.68	100.00	5	105.00
CONSORCIO VILLA FAP	1'145,120.68	100.00	5	105.00
CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	1'145,120.69	99.99	4.99	104.98

#### PUNTAJE TOTAL ORDEN DE PRELACION:

Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO BUENOS AIRES	105.00	SORTEO
WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	105.00	SORTEO
CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER	105.00	SORTEO
CONSORCIO VILLA FAP	105.00	SORTEO
CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	104.98	5
HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	100.21	6



Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	95.97	7

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

#### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

Nombre o Razón Social	A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
CONSORCIO BUENOS AIRES	*	*	*	NO ACREDITA	<b>DESCALIFICADA (A)</b>
WANHOR SOCIEDAD ANONIMA	*	*	*	NO ACREDITA	<b>DESCALIFICADA (B)</b>
CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER	*	*	*	NO ACREDITA	<b>DESCALIFICADA (C)</b>
CONSORCIO VILLA FAP	*	*	*	ACREDITA	<b>CALIFICADA</b>
CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	*	*	*	ACREDITA	<b>CALIFICADA</b>
HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	*	*	*	ACREDITA	<b>CALIFICADA</b>
CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	*	*	*	NO ACREDITA	<b>DESCALIFICADA (D)</b>

*\*De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.*

- (A) El postor **CONSORCIO BUENOS AIRES**, en su oferta en el Folio 40, se visualiza en el penúltimo párrafo "...Además de aprobar el Presupuesto Deductivo de Obra por la suma de S/ 35,472.77 soles...", se menciona en el **PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR**, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendrá certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los **adicionales, deductivos**, pagos de mayores gastos generales entre otros...", el Colegio del OSCE, Menciona en su Análisis: "Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del



contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.” El presente comité determina NO validar el Presente Contrato. En consecuencia, el Presente comité de selección decide DESCALIFICAR su oferta.

- (B) El postor **WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA**, en su oferta del Anexo 10 experiencia del Postor, en su Contrato N° 01 “CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL Y PISTAS Y VEREDAS PARA EL ESPARCIMIENTO TURISTICO...” se visualiza en las Bases Integradas que se considerara como obras Similares a: **CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA Y/O SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA Y/O PARQUES Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS.** En ese sentido al no ser Similar a lo solicitado en las Bases, el presente comité de Selección decide DESCALIFICAR SU OFERTA.
- (C) El postor **CONSORCIO ENRIQUEZ - NORTH CENTER**, en su oferta del Anexo 10 Experiencia del Postor en la Especialidad, de su contrato N° 04 “CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO SAN RODOLFO” se visualiza en las Bases Integradas que se considerara como obras Similares a: **CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA Y/O SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA Y/O PARQUES Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS.** En ese sentido al no ser Similar a lo solicitado en las Bases, presente comité no valida el Contrato N°04, solo cumpliendo el Contrato N° 1, 2 y 3 con los montos (S/ 321,684.14, S/ 270,440.79 y S/ 453,505.41) soles respectivamente, haciendo la Suma total de S/ 1'045,630.34 soles siendo este < a 1 vez el Valor Referencial (S/ 1'272,356.31 soles), el Comité determina DESCALIFICAR SU OFERTA.
- (D) El postor **CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.**, en su oferta del Anexo 10 experiencia del postor en la especialidad, de su Contrato N° 01 “Mejoramiento del servicio de practica Deportiva y/o recreativa en el lote N° 01 Mz F1 del grupo B, del AAHH Horacio Zevallos Gamez..”, en su folio 51 No acredita su Adicional N° 01 asimismo en el Contrato N° 02 “Mejoramiento de los servicios Deportivos del Estadio Centenario Manuel Rivera Sanchez...” en su folio 89 donde se menciona que hubo un deductivo por la Suma total de S/ 230,392.28 soles se menciona en el **PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR**, en su Folio 6; Consulta N° 52 “Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendrá certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los **adicionales, deductivos**, pagos de mayores gastos generales entre otros...”, el Colegiado del OSCE, Menciona en su Análisis: “Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.” El presente comité determina NO validar los dos Contratos. En consecuencia, el Presente comité de selección decide DESCALIFICAR su oferta.

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:



## **VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

**PRIMERO:** El comité de selección acuerda por unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO VILLA FAP Conformados por las empresas ( JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20568071876 y MSP.LAR S.A.C. con RUC N° 20611802618)**, de la ejecución del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-001-2024-GRL/CS-1**, para la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA I.E. LAZARO ORREGO MORALES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA" C.U.I N°2572138**, por el importe de **S/ 1'145,120.68 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON 68/100 soles)** incluido IGV.

### **SEGUNDO:**

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



JÓE ANTHONY GARCIA CAJO  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección



JOSE LUIS HERNANDEZ  
TATAJE  
Presidente Titular  
Comité de Selección



DAVID ROMARIO CIPRIAN LIZANA  
Segundo Miembro TITULAR  
Comité de Selección